

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA  
EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)**

**Sres. Concejales:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

**Partido Popular (PP)**

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Casimiro Sánchez Lozano

Excusan asistencia: Don Daniel Arribas Sacristán

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día diez de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>ña</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión anterior correspondiente a la de 8 de octubre de 2019 en la forma redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad, una vez incorporada una breve adición en ruegos y preguntas a propuesta de la Sra. Dueñas: *Que entiende que es una cuestión personal y no objetiva.*

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del 17 de octubre de 2019 (sorteo mesa electoral).

**2.- Moción sobre declaración de la situación de emergencia climática**

La Alcaldesa, Sra. Otero, introduce la moción presentada por la Asamblea Segoviana por el Clima, representada por Doña Soledad Sacristán, vecina de La Losa. Para ello presenta un resumen de los problemas que acucian al municipio y al mundo rural de Segovia. Aclara que es un documento que ya ha sido presentado e incluso aprobado por otros órganos políticos estatales, municipales, y que, en su aplicación práctica, habría que adaptar a las circunstancias económicas, presupuestarias y de todo orden del municipio de La Losa.

Se transcribe a continuación:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA

**DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA**

La Asamblea Segoviana por el Clima, y en su representación Soledad Sacristán Zurdo se dirigen al pleno del Ayuntamiento de La Losa y a los grupos políticos para instarlos al reconocimiento del estado de

emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de La Losa reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES, por sus siglas en inglés) y sobre el calentamiento global de 1,5°C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está cerca del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para los ecosistemas de la Tierra.

En ese sentido aceptamos la realidad de la crisis climática y reconocemos que admitir las evidencias científicas, así como contribuir activamente al cumplimiento de reducción de las emisiones al que nos compromete el Acuerdo de París, es la única forma de proteger el bienestar de la población y del medio natural del que formamos parte.

La ciudadanía debe entender la importancia y la urgencia de este reto; y todos los ayuntamientos tienen el deber institucional de velar por la supervivencia y el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos, contribuyendo, en el caso del tema que nos ocupa, a la información, formación y educación de sus vecinas y vecinos.

Instituciones y vecinos deben contribuir conjuntamente, en la medida de sus posibilidades, a poner freno a las emisiones locales, individuales y colectivas, y sobre todo a abordar las medidas de prevención y adaptación a las consecuencias, ya inevitables, del incremento de la temperatura global en nuestros entornos locales.

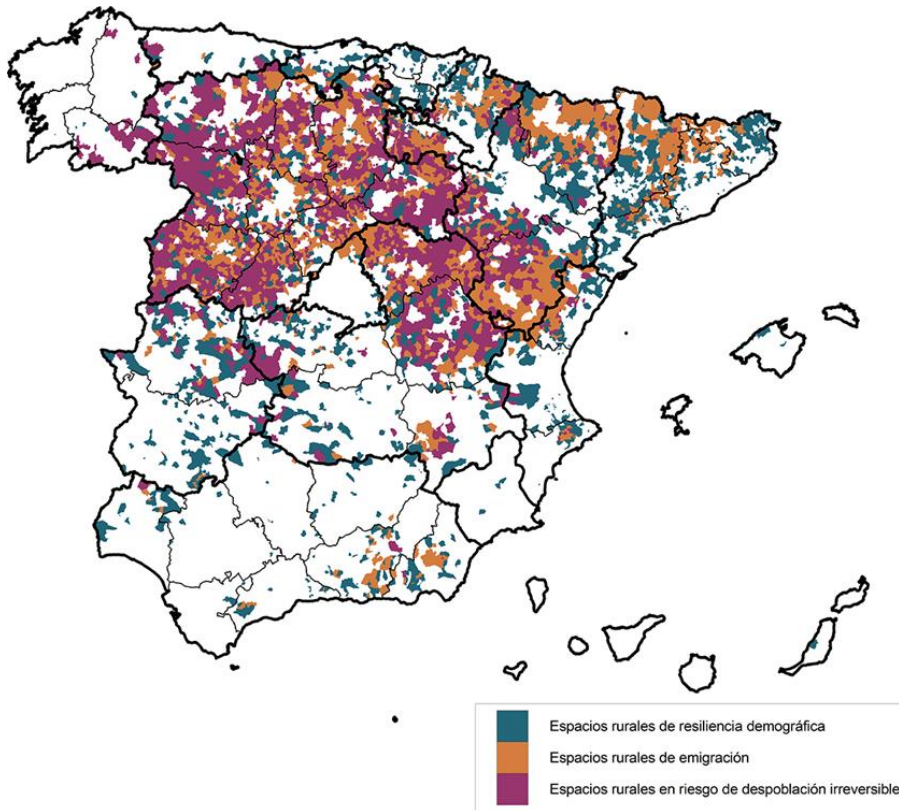
Unas consecuencias que pueden ser si cabe más dañinas en nuestro medio rural, ya denostado y abandonado a su suerte en un proceso aplastante de despoblación.

Es una triste realidad la despoblación que sufre el mundo rural en toda la Península Ibérica, especialmente en Castilla y León, y dentro de ella en nuestra provincia de Segovia. Multitud de pueblos, antes llenos de vida, se encuentran ahora cada vez con menos habitantes, sin niños jugando en las calles y con poblaciones muy envejecidas de paisanos y paisanas que se resisten a abandonar su pueblo de toda la vida.

Según un estudio de 2016 del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona, el problema demográfico afecta ya a 4.200 municipios de España, identificándose 1.840 como espacios rurales en riesgo de despoblación irreversible.

El 60% de los municipios españoles tiene menos de 1.000 habitantes, ocupa el 40% de la superficie del país pero apenas concentra el 3% de población.

Como se muestra en el siguiente mapa, la situación en nuestra comunidad autónoma es realmente dramática:

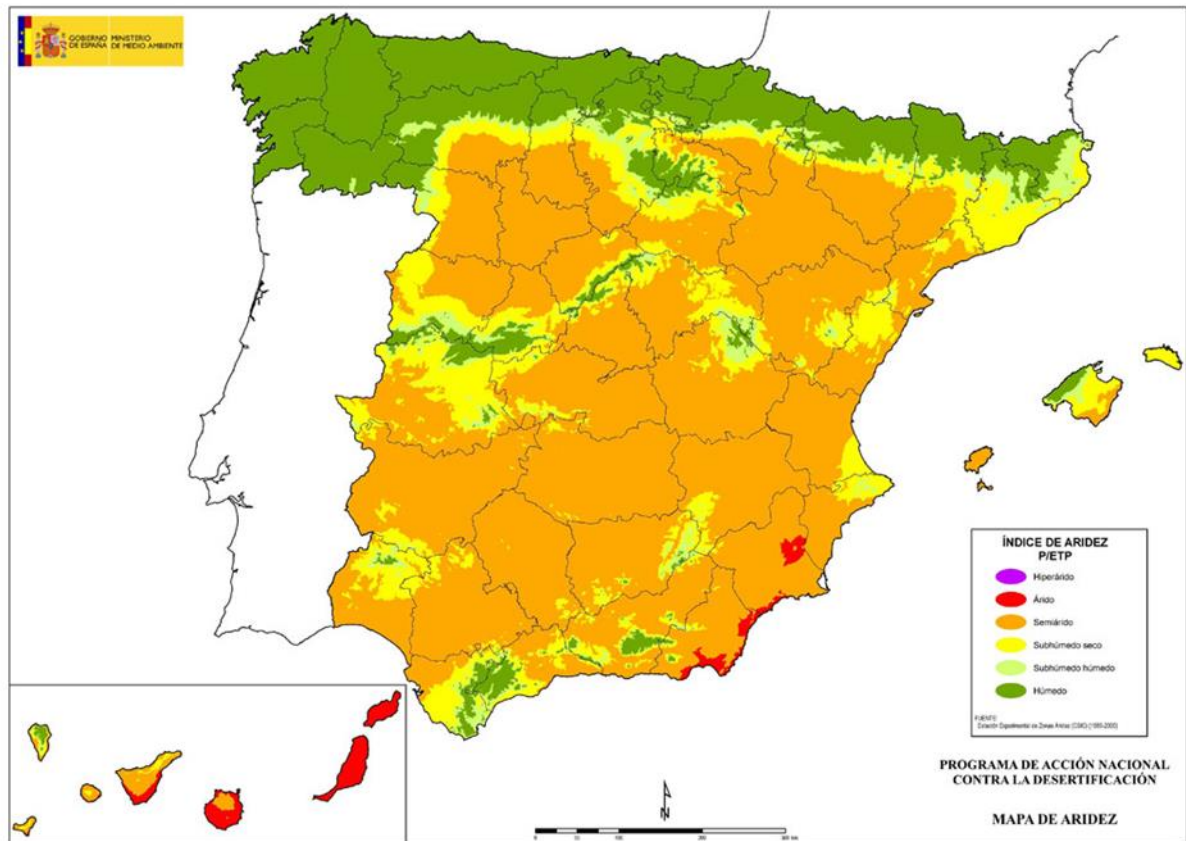


Por todo lo comentado anteriormente, sobra decir que es de importancia capital luchar por el mantenimiento de nuestros pueblos para que sean unos pueblos vivos. Es una deuda que tenemos con el territorio y con nuestros abuelos y abuelas.

El cambio climático que ya estamos sufriendo es una grave amenaza para la supervivencia del mundo rural, que depende de un medioambiente sano para su supervivencia. Los cambios climáticos que ya se manifiestan (veranos más calurosos y más largos -cinco semanas más que en la década de los '80-, reducción de las lluvias y las nevadas, desecación de fuentes) se unen a prácticas y usos abusivos que ponen en riesgo el futuro de la agricultura y ganadería, dos de las principales fuentes de empleo de nuestros pueblos.

No solo las fuentes de empleo están en serio peligro, también la forma de vida y la cultura de los pueblos de Segovia está íntimamente ligada al medio ambiente.

¿Quién no ha disfrutado de su pinar, de su encinar, de la fresneda, del soto, de la vega del río?... Todo eso quedará en el pasado cuando el entorno de nuestro pueblo sea un auténtico secarral, en una Península Ibérica ya amenazada por la desertificación, si no se pone freno al cambio climático, como se puede observar en el siguiente Mapa de Aridez del Ministerio de Medio Ambiente:



¿Nadie en este pueblo recuerda correr el agua en el regato en verano? ¿Nadie ha oído a sus abuelos asegurar que donde ahora hay un cauce seco se bañaban en verano los mozos y las mozas del pueblo?

El cambio climático ya está aquí y la Declaración de emergencia climática es urgente.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Compromisos que marquen una hoja de ruta capaz de garantizar las necesarias reducciones anuales en la emisión de gases de efecto invernadero, mediante el progresivo abandono de los combustibles fósiles y la apuesta por una energía 100 % renovable, de forma que se alcance el objetivo de cero emisiones netas de carbono lo antes posible, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C. Y esto a todos los niveles, desde el ámbito global y europeo, hasta el estatal, autonómico y local.

Un estado de emergencia climática implica redirigir los recursos disponibles de los Ayuntamientos tanto para cumplir con los objetivos anteriores como para prevenir y afrontar los problemas asociados a la crisis climática, de la que ya comenzamos a sentir los primeros efectos.

La Declaración de Emergencia Climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación de toda la población sobre la realidad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar el deterioro del clima. Pero supone, asimismo, revisar y actualizar las prioridades de política municipal, comprometerse con acciones concretas y reorientar las inversiones.

Ante esta emergencia, el Ayuntamiento se compromete a impulsar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

## **EL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA SE COMPROMETE A:**

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar, dentro de las áreas de su competencia, reducciones de gases de efecto invernadero efectivas para llegar al balance neto de cero emisiones no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2030, así como para detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas, como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

2. Elaborar, en el plazo de un año, un Plan Municipal de Lucha contra el Cambio Climático. Este plan incorporará:

2.1. Un plan municipal de transición energética, basado en el ahorro, la eficiencia, el fomento de las energías renovables y el abandono progresivo de los combustibles fósiles.

Este plan incluirá entre sus líneas de trabajo:

- El fomento de las energías renovables, a través de un programa que aspire a producir, antes de 2025, tanta electricidad de origen renovable como la que consume el Ayuntamiento. Tras la aprobación por parte del Gobierno de España de las nuevas regulaciones para favorecer el autoconsumo de electricidad, el presente Ayuntamiento debería instalar placas solares en las cubiertas de los principales edificios municipales (centros culturales, polideportivos, edificios administrativos...), e instar a los vecinos a que lo hagan igualmente.

- La revisión de los contratos municipales de suministro eléctrico, cambiando las contrataciones a comercializadoras de carácter cooperativo (que suministran energía 100% verde) y procurando una reducción efectiva en el consumo.

- El incremento de la eficiencia en el alumbrado público, incluyendo la instalación generalizada de lámparas con tecnología LED, disminuyendo el número de luminarias para compensar el exceso de luz generada con estas lámparas, y/o instalar sensores, todo ello para reducir la contaminación lumínica.

- Un programa de compras verdes, que incorpore criterios ecológicos en las compras municipales (incluyendo, en su caso, la electrificación del parque móvil municipal).

- La promoción de la movilidad no motorizada, ampliando espacios peatonales, generalizando la velocidad máxima de 20/30 km/h en la circulación de vehículos en todo el casco urbano, fomentando los caminos escolares seguros y los entornos escolares protectores de la salud de la infancia, impulsando el uso seguro de la bicicleta. Así como promover la mejora del transporte público y la facilitación de la movilidad en vehículo compartido.

2.2. Un plan municipal de adaptación al cambio climático que identifique los principales riesgos para el municipio derivados del cambio climático (incremento de la temperatura, olas de calor, irregularidad de las precipitaciones, expansión de especies invasoras y otras manifestaciones) y plantee medidas para evitarlos o limitarlos.

El plan incluirá entre sus líneas de trabajo:

- Un plan de protección y cuidado de la salud de las fuentes naturales, de los ríos y riberas y de los acuíferos, que evite la contribución local a la contaminación y sobreexplotación del agua, preparándonos para un escenario de sequías más frecuentes e intensas.

- El fomento del uso eficiente del agua, a través de un programa orientado a reducir pérdidas en la distribución y consumos excesivos. Promover la instalación de sistemas municipales de recogida y aprovechamiento del agua de lluvia.

- El apoyo a proyectos de vida y productivos que se quieran establecer en la localidad, a través de políticas activas de promoción (por ejemplo, facilitando que los vecinos con viviendas vacías y tierras y pastos sin uso se animen a alquilarlas o favoreciendo el establecimiento de nueva población a través de la cesión de edificios o terrenos municipales).
- Fomentar la atención a las personas dependientes en sus propios domicilios, buscando fórmulas creativas que permitan cubrir localmente sus necesidades, sin necesidad de desplazarlas a residencias u hogares lejanos de familiares, y contribuyendo de paso a generar empleo local.
- El impulso del urbanismo sostenible y de la rehabilitación de las viviendas para mejorar su eficiencia energética.
- La revisión de los programas de arbolado urbano, que considere las especies plantadas y sus cuidados, incorporando la variable cambio climático, suprima las praderas de césped por su alta demanda de riego) y plantee la ampliación del arbolado lineal para mejorar el sombreado de las calles.
- La mejora de los espacios verdes y ajardinamientos (con especies mediterráneas, arbustos y árboles de fruto comestible), especialmente los vinculados a los centros educativos.
- La revisión de los programas de prevención de incendios para tomar en consideración el incremento del riesgo de incendios derivado del cambio climático.
- La promoción de programas específicos de conservación de la biodiversidad ligada al entorno rural.
- La educación, información y participación ciudadana en torno al cambio climático, con fórmulas de asesoramiento y acompañamiento para impulsar cambios significativos (punto municipal de información ambiental).
- El apoyo y fomento de la producción agroecológica, local y de temporada, por ejemplo, a través de la compra municipal o de los servicios de restauración municipales.
- La recuperación de huertas abandonadas y la creación de nuevas huertas en terrenos municipales.
- El impulso de una política de reducción, reutilización y separación selectiva de residuos en todos los edificios municipales así como en la ciudadanía.
- El fomento del compostaje doméstico y comunitario, a través de un programa que permita que los restos orgánicos de la basura de los vecinos y vecinas pueden convertirse en abono orgánico de calidad, contribuyendo a mejorar el suelo y evitando el desplazamiento por carretera de toneladas de esta materia generada a diario.
- Considerar el impacto del cambio climático en la salud pública y velar por la mejora de la calidad del aire.
- Incorporar el criterio de precaución en el desarrollo de intervenciones públicas (como en el caso de las redes móviles, wifis y otras tipo 2, 3, 4 y 5G) y en el diseño y planificación urbana para proteger a los sectores de población más vulnerables al impacto de factores ambientales, generando espacios seguros si fuera necesario.
- Aumentar los espacios participativos contando, por ejemplo, con toda la población para desarrollar acciones colectivas, actividades culturales o programas de fiestas donde puedan incluirse actividades de concienciación y lucha contra el cambio climático.

La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que sería necesario establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano que

garantice la participación ciudadana en la definición y seguimiento de las políticas municipales de lucha contra el cambio climático. Apoyarse en las asociaciones ciudadanas para la consecución de estos objetivos y no tomar decisiones de trascendencia sin contar con las personas.

Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables, apostando por la justicia climática.

Asamblea Segoviana por el Clima (relación de colectivos y organizaciones adheridas):

- Asociación Segovia por el Clima
- Brigada Violeta Segovia
- Brotes Compartidos
- Ecologistas en Acción de Segovia
- Fridays for Future - Segovia
- Foro Social de Segovia
- Iniciativa Social de Mujeres Rurales (ISMUR)
- Marea Blanca Segovia
- Mesa en defensa de la sanidad pública de Segovia (MEDSAP Sg)
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca - Segovia (PAH)
- Plataforma Segoviana por la Defensa del Sistema Público de Pensiones
- Plataforma Stop5G Segovia
- Segovia en Transición
- Segovia Feminista
- Unión de Campesinos de Segovia – UCCL
- Red de Semillas de Segovia
- Red Ambientalista de Segovia
- Foro Geobiosfera

Realizada la presentación, se inicia la deliberación e interviene en representación del Grupo popular Doña Sara Dueñas, que afirma que optan por la abstención. Considera que por cuestiones de competencia, legalidad no se puede adoptar el acuerdo tal y como se presenta. Lamenta que sea la moción de un tercero y no la del propio Ayuntamiento. Teníamos Técnico de medio ambiente y se ha prescindido de sus servicios, a pesar de ser municipio dentro del parque nacional. La moción no sale del Ayuntamiento. Existen motivos para abstenerse y pone como ejemplo que el Ayuntamiento haya creado un campo de fútbol de hierba que requiere riego en verano, en lugar del que propuso el PP, de yerba artificial. Otro ejemplo: es difícil facilitar viviendas a vecinos, fincas y pastos, pues, ¿cómo se facilita, vía expropiación? ¿Cómo?. Otro: para fomentar la atención a las personas dependientes ya está la Diputación provincial de Segovia y las CEAS, y lo ofrece. En cuanto a la rehabilitación de viviendas, pregunta si va a haber partidas presupuestarias. En cuanto al arbolado, hay muchas plantas secas que no se cuidan. ¿Qué significa compra municipal ecológica? Las iniciativas de compostaje: se ha visto a empleados municipales echar hojas en contenedores de residuos. Wifi-5G. En el mundo rural se necesita esta tecnología en igualdad de condiciones que en la ciudad. Como se ve hay muchos puntos que sería difícil que el Ayuntamiento pudiera poner en marcha. Por eso, no podemos votar a favor.

La Sra. Alcaldesa le responde que con tanta crítica, debería votar en contra. Que es una moción general y se ejecutaría dentro del límite de nuestras competencias y posibilidades. Es un compromiso con el clima y con nuestros presupuestos y competencias haremos lo que podamos. Muchos de los fines y líneas de trabajo ya se han realizado. Se trata de una moción muy completa y también nos ofrece una visión de cómo afecta la despoblación.

Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa somete la moción a la corporación, que acuerda con el voto favorable de cuatro concejales (grupo PSOE) y la abstención de dos concejales (Grupo Popular):

Primero. Aprobar la moción sobre declaración de la situación de emergencia climática presentada por la Asamblea Segoviana por el Clima, en los términos arriba transcritos.

Segundo: Remitir copia de este acuerdo a la representante de la citada asamblea.

### **3.- Moción contra la violencia de género**

La Sra. Alcadesa trae al pleno esta moción, al tiempo que agradece al grupo de mujeres que facilita el debate y pone en valor en La Losa lo que supone la lucha contra la violencia de género, mediante talleres, teatro, etc. Se transcribe a continuación.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macro encuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.



Más de mil mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 52 mujeres y varios menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 12/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León., y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la inacción del anterior gobierno del PP hizo que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de LA LOSA proponemos para su aprobación por el Pleno los **siguientes acuerdos**:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”;
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
4. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Abierta deliberación, la Sra. Dueñas, en representación del Grupo Popular manifiesta que votarán a favor de esta moción, pero lamenta que no se haya trabajado la moción y que al leer se contengan párrafos sin haber actualizado las cifras.

Por otro lado, no están de acuerdo con párrafos que hace referencia a una presunta inacción del gobierno del partido popular, pues la violencia de género es una cuestión de estado y fue el gobierno de mariano Rajoy quien propuso esta ley aprobada por todos los grupos parlamentarios. No es aceptable la

crítica que se hace, es un uso partidista de una cuestión importante. Hay consenso absoluto en el Congreso y en el Senado y el tema está fuera de discusión política.

La Alcaldesa responde que está esperando que colabore en los actos del ayuntamiento y del pueblo en relación con la lucha contra la violencia de género. La Sra. Dueñas responde que no cabe mezclar la crítica personal en esta cuestión.

Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa somete a los miembros de la Corporación la moción presentada, que **es aprobada por unanimidad**.

#### **4.- Moción contra el nuevo modelo de asistencia sanitaria en el medio rural en Castilla y León**

Expone la Sra. Alcaldesa que se deja sobre la mesa este asunto, dado que todavía no se conoce el modelo definitivo.

#### **5.- Escritos recibidos, ingresos y pagos, información decretos Alcaldía, información sobre gestión de la Alcaldía**

La Sra. Alcaldesa entrega a la Sra. Dueñas la información solicitada en el pleno anterior. A continuación lee el número de acometidas concedido en suelo rústico en cada corporación. Informa de que la sentencia favorable al Ayuntamiento sobre la rescisión del contrato de piscina es firme. Y se ha firmado un nuevo contrato por un año prorrogable hasta los tres. También es firme la sentencia de sanción por uso indebido del agua en rústico, que ya ha sido abonada junto con la indemnización.

Informa de la presentación de recurso contencioso administrativo por Adolfo M.M. contra decreto de la alcaldía que ordena la demolición de instalaciones, casa móvil y otras en finca rústica.

Informa en colaboración con el Secretario sobre apertura de proceso de participación pública sobre posible aprobación de ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Informa de las actuaciones realizadas en torno al Pacto contra la violencia de género. Charlas, etc.

#### **6.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Dueñas pregunta si se ha cambiado la relación de puestos de trabajo, si se ha cambiado su descripción y contenido, pues tiene entendido que las funciones de la alguacila no son las mismas que antes. Que aclare sobre la dirección día a día de los trabajadores. La Sra. Alcaldesa responde que no han variado en exceso, que conocido el organigrama lo hemos adaptado. La Sra. Dueñas insiste en saber si desde la baja temporal de la alguacila tien o no capacidad ésta de dirección sobre los trabajadores, Si es una trabajadora más, pues antes era responsable del coche municipal, de la organización de la limpieza de las calles. La Sra. Alcaldesa responde que la responsable es ella, la alcaldesa. Que su responsabilidad es otra y que Pilar realiza prácticamente las mismas funciones, muy similares. Que la plantilla ha ido ampliándose vía subvenciones finalistas y tenemos dos oficiales (da los nombres), y tres peones (da los nombres) y la alguacila

#### **7.- Ruegos y preguntas del público asistente.**

Doña Soledad Sacristán manifiesta que se encuentra a gusto y feliz de vivir en este pueblo, que se ha comprometido con la declaración de emergencia climática, un pequeño municipio que tiene en cuenta que es fundamental. Que la sociedad civil y las instituciones podemos legar así a obtener resultados.

Respecto de la aplicación del principio de precaución a la tecnología 5G y otras cuestiones, cree que el ayuntamiento influirá en muchas de las cosas que se ha comprometido, por ejemplo, una vivienda vacía para una familia que lo necesite. ¡Enhorabuena por la moción!

En cuanto a la violencia de género, en otros municipios lo niegan. Es importante que un ayuntamiento lo reconozca como pacto de estado (como decía la representante del PP). “Estoy orgullosa de que el Ayuntamiento, con sus limitaciones, haya hecho estas dos declaraciones y estos compromisos”.

La Sra. Alcaldesa responde que desde el presupuesto haremos lo que podamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21:48 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.